

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600449
Denominación	Programa de Doctorado en Ingeniería Automática, Electrónica y de Telecomunicación por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jMEF48462RZZEWPJRACLQDLGL2V	PÁG. 1/3



Se acepta la actualización de la oferta de plazas en el programa pasando de las 30 iniciales de verificación a 35 plazas porque tanto la calidad del profesorado como la cantidad de profesores o los laboratorios son más que suficiente para abordar este número de plazas.

Se actualiza el enlace sobre las normas de permanencia y funciona adecuadamente.

Se indica el listado de los convenios formalizados, pero no se aportan las evidencias de los convenios firmados. En el apartado de Listado de colaboraciones con convenio se indica: "Ver anexos. Apartado 2", sin embargo, en los anexos no se encuentran los convenios. La universidad ha movido toda esta información al apartado de "otras colaboraciones". Sin embargo, si existen colaboraciones reguladas por convenio, tal y como se reivindica en la memoria (Red T.I.M.E Y Red Pegasus), debe aportarse copia de los mismos. En "Otras colaboraciones" sólo se debe incluir las colaboraciones que no están reguladas mediante convenio. La copia de los convenios evidencia que existen y que están en vigor. Por tanto, será de especial seguimiento que se presente copia de los convenios ya firmados y en vigor.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que se incluya copia de los convenios firmados y con vigencia.

2. Competencias

En el apartado 2.1 se solicita la actualización de las competencias del programa como consecuencia de las modificaciones introducidas en el RD 99/2011 por la entrada en vigor del RD 576/2023 y se acepta. Se han modificado las competencias CB11 y CB17 de acuerdo a este RD.

3. Acceso y Admisión

Se acepta la actualización de las competencias del programa como consecuencia de las modificaciones introducidas en el RD 99/2011 por la entrada en vigor del RD 576/2023. Se modifican los criterios de admisión de acuerdo al RD 576/2023. También se actualizan enlaces y los criterios permanencia. Se incluye además, la necesidad de que la persona candidata al matricularse incluya una carta aval de un profesor del PD.

Se actualiza la normativa referida a los complementos formativos en la EIDUS. Se han identificado perfiles de acceso (afines y no directamente afines) y se han definido las asignaturas que forman parte de los complementos de formación. La comisión académica en función del perfil de acceso del estudiante así como su línea de investigación establecerá los complementos formativos para cada alumno.

4. Actividades formativas

Las actividades formativas propuestas son adecuadas para la formación de perfiles investigadores.

5. Organización del programa

Se actualiza el enlace sobre la normativa de buenas prácticas y se incluye un texto sobre la internacionalización del programa de doctorado en cuanto a tesis con mención internacional y participación de miembros internacionales en los tribunales de tesis.

Se actualiza el seguimiento del doctorando y se incluye el proceso de asignación de la comisión académica teniendo en cuenta la carta aval que aporta la persona candidata al matricularse.

Se actualiza la normativa de presentación y defensa de tesis consignando el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y su

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEF48462RZZEWPJRACLQDLGL2V	PÁG. 2/3



modificación por el Real Decreto 576/2023 de 4 de julio.

6. Recursos Humanos

Toda la información está adecuadamente actualizada. Se destaca las altas capacidades formativas del equipo de profesores avalada por publicaciones en revistas de alto prestigio así como por la capacidad de adquisición de fondos para financiar la investigación a través de proyectos de investigación competitivos.

Se ha actualizado la normativa de aplicación para el reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis doctorales.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos disponibles son diversos y suficientes para desarrollar las líneas de investigación del programa de doctorado. Asimismo, se informa de la participación de los estudiantes en congresos, la realización de estancias internacionales así como de la obtención de ayudas para financiar la realización de la tesis doctoral (FPI, FPU, proyectos...). Se informa sobre los doctorandos y doctorandas que acceden a las ayudas mencionadas. Además se destacan enlaces a las páginas web donde se suministra esta información para cada una de las titulaciones de la universidad.

Se proporciona un enlace a los Servicios de Orientación Profesional de la Universidad de Sevilla que tiene el objetivo de conseguir una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El procedimiento y los indicadores propuestos para el seguimiento de los egresados es razonable. Los enlaces son correctos.

Se hace notar que la tasa de éxito es muy baja respecto a la tasa objetivo pero no se justifica adecuadamente los motivos, aunque no es objeto de esta evaluación, se recomienda para un adecuado seguimiento del título analizar los motivos, justificarlo adecuadamente y en su caso revisar la tasa objetivo.

Se acepta la actualización de la información sobre el procedimiento para el seguimiento de doctores y doctoras egresadas. Aunque se indica que no se disponen de ayudas propias del programa, se proporciona información y enlaces a indicadores de la titulación donde se dan datos de empleabilidad. En concreto se proporciona el siguiente enlace donde viene una información muy detallada de los egresados de años anteriores.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEF48462RZZEWPJRACLQDLGL2V	PÁG. 3/3

